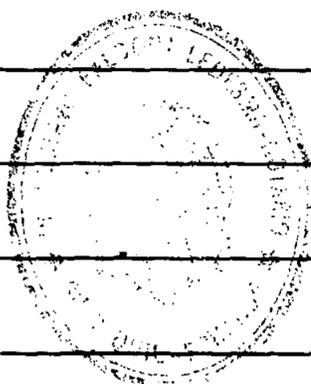




Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil

REACTIVACION, SE ALAMIENTO DEL NUE-

VO PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPANIA TALLER CO-

MANDATO S.A.-----

CUANTIA: \$ 500.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

a los ocho (8) días del mes de Septiembre - de mil nove-

cientos ochenta y uno, ante mí, doctor Gustavo Falconi

Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, compareció el

señor don LUIS ORRANTIA GONZALEZ, quien declara ser e-

cuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente

General de la Compañía TALLER COMANDATO S.A., calidad

que legitima con el nombramiento que se inserta; mayor

de edad, capaz para obligarse y contratar, con domici-

lio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy

fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien

instruido de la naturaleza y resultados de esta escritu-

ra pública de Reactivación, Señalamiento de Nuevo Plazo

de Duración y Reforma de Estatutos, para su otorgamien-

to me presentó la Minuta y documentos siguientes:- "S E-

N O R N O T A R I O:- Sírvase autorizar en el Regis-

tro de Escrituras Públicas a su cargo una por lo que cons-

te la reactivación, señalamiento del nuevo plazo de du-

ración y Reforma de Estatutos de la Compañía TALLER CO-

MANDATO S.A., en los términos que a continuación se ex-

presan:- P R I M E R A:- Comparece al otorgamiento de

esta Escritura el señor Luis Orrantia González, quien lo

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

hace a nombre y en su calidad de Gerente General de la
Compañía TALLER COMANDATO S.A., obrando para ello con
sujeción a las resoluciones adoptadas por la Junta Gene-
ral de Accionistas de la mencionada Compañía celebrada
el veinte y cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y
uno, según consta del Acta certificada de dicha Junta
que se agrega para que forme parte integrante de este
instrumento.- S E G U N D A: ANTECEDENTES:- a) De con-
formidad con los Estatutos Sociales de Taller Comandato
S.A., contenidos en la Escritura Pública de Constitución
autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil el nueve
de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, el plazo
de duración de la referida Compañía que era de Veinte a-
ños, venció el veinte y cuatro de Febrero de mil nove-
v e cientos ochenta y uno; b) Al no haberse prorrogado el
plazo de duración de Taller Comandato S.A. antes de su
vencimiento, la indicada Compañía se disolvió de pleno
derecho, en virtud de lo dispuesto en los Artículos Trece-
cientos noventa y cuatro numeral Primero y Treccientos
noventa y seis de la Ley de Compañías; c) El señor In-
tendente de Compañías de Guayaquil mediante Resolución
Número IG-SA-81-0858 de fecha seis de Agosto de mil no-
vecientos ochenta y uno, de conformidad a lo previsto
en el Artículo Cuatrocientos de la Ley de Compañías, dis-
puso la publicación, registro y anotación de la mencio-
nada Resolución, que contenía la Declaratoria de diso-
lución de Taller Comandato S.A., así como el cumplimien-
to de las demás solemnidades exigidas por la Ley, Reso-



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-2-

1 **lución que aparece publicada en el Diario El Telégrafo de**
2 **la ciudad de Guayaquil en la edición correspondiente al**
3 **día ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y uno y que**
4 **fuera inscrita en el Registro Mercantil del Cantón con**
5 **fecha Agosto diez y siete del mismo año; d) La Junta**
6 **General de Accionistas de Taller Comandato S.A., en se-**
7 **sión celebrada el día veinte y cinco de agosto del año**
8 **en curso, acordó la reactivación de la Compañía, así**
9 **como el señalamiento del nuevo plazo de duración para la**
10 **misma y las Reformas del Artículo III de los Estatutos**
11 **Sociales, autorizando al propio tiempo al comparecien-**
12 **te para que realice las gestiones y trámites necesarios**
13 **para la implementación y perfeccionamiento de tales re-**
14 **soluciones.- T E R C E R A:- En atención a los antece-**
15 **dentes señalados en la Cláusula precedente y obrando con**
16 **sujeción a las resoluciones adoptadas en la Junta Gene-**
17 **ral de Accionistas de Taller Comandato S.A. en sesión ce-**
18 **lebrada el día veinte y cinco de Agosto de mil novecien-**
19 **tos ochenta y uno y por los derechos que representa en**
20 **su calidad de Gerente General de la mencionada Compañía**
21 **tenga a bien dejar constancia del acuerdo adoptado por**
22 **la Junta General antes mencionada, mediante la cual se**
23 **reactiva la Compañía, para cuyo efecto se amplía el pla-**
24 **zo de duración de Taller Comandato S.A., por el lapso**
25 **veinte y cuatro**
26 **de cincuenta años contados a partir del/mese de Febrero**
27 **de mil novecientos ochenta y uno, reformándose finalmen-**
28 **te el Artículo III de los Estatutos Sociales de Taller**
Comandato S.A. de manera tal que en adelante su texto sea

1 el siguiente:- "ARTICULO TERCERO.- PLAZO.- El plazo
2 de duración de la Compañía es de Cincuenta años, conta-
3 veinte y cuatro
4 dos a partir del día/nueve de Febrero de mil novecientos
5 ochenta y uno".- El compareciente deja constancia de que
6 la reactivación de la Compañía, así como la ampliación
7 o señalamiento del nuevo plazo y la Reforma Estatutaria
8 pertinente en los términos antes mencionados, se suje-
9 tan por lo demás a lo resuelto por la Junta General de
10 Accionistas celebrada y reunida el día veinte y cinco de
11 Agosto de mil novecientos ochenta y uno, tal como cons-
12 ta del texto del Acta correspondiente que como habilitan-
13 te forma parte de este instrumento.- C U A R T A:- Como
14 consecuencia de la reactivación de la Compañía Taller Co-
15 mandate S.A., en los términos contenidos en las resolu-
16 ciones formuladas en este instrumento y de acuerdo a lo
17 resuelto por la Junta General de Accionistas de la indi-
18 cada Compañía el veinte y cinco de Agosto de mil novecien-
19 tos ochenta y uno, la Compañía no se someterá al proce-
20 so liquidatorio, debiéndose por el contrario someter
21 los acuerdos de reactivación, señalamiento del nuevo pla-
22 zo y Reforma de Estatutos contenidos en esta Escritura,
23 a la aprobación de la Superintendencia de Compañías, a
24 fin de que se la tramite conforme a la Ley.- Sírvase us-
25 ted señor Notario, agregar las Cláusulas de rigor que
26 fueren necesarias para el perfeccionamiento de esta Es-
27 critura y agregue o inserte según corresponda, los ha-
28 bilitantes que acompañe, en especial el Acta de la Se-
sión celebrada por la Junta General de Accionistas de Ta-



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-3-

1 ller Comandato S.A. el día veinte y cinco de Agosto de
 2 mil novecientos ochenta y uno, la misma que deberá for-
 3 mar parte de este instrumento.- (firmado) A. Trujillo
 4 B., Doctor Alfonso Trujillo B.- ABOGADO. Registro Nú-
 5 mero cero noventa y ocho".- (Hasta aquí la Minuta).-
 6 "ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DE AC-
 7 CIONISTAS DE "TALLER COMANDATO S.A.", EL DIA VEINTE Y CIN-
 8 CO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- "En Gua-
 9 yaquil, el día veinticinco del mes de Agosto de mil no-
 10 vecientos ochenta y uno, a las diez de la mañana, en el
 11 local situado en la Avenida Carlos Julio Arosemena, se
 12 reúnen los Accionistas de TALLER COMANDATO S.A., señores
 13 Luis Errantia González, representando Cuatrocientas no-
 14 venta y seis acciones ordinarias y nominativas de Mil su-
 15 cros cada una, con derecho a Cuatrocientos noventa y
 16 seis votos, de Propiedad de la Compañía General de Co-
 17 mercio y Mandato C. Ltda., de la que es su Gerente Ge-
 18 neral; señor Enrique Amador Márquez, señor Víctor Emi-
 19 lio Estrada Estrada, señor Felipe Estrada Estrada, y se-
 20 ñor Xavier Guzmán Darques, representando cada uno de e-
 21 llos una acción ordinaria y nominativa de su Propiedad,
 22 de Mil sucros, con derecho a un voto cada una de ellas.
 23 Interviene el Presidente titular señor Ernesto Estrada
 24 Ycaza y actúa como Secretario el Gerente General señor
 25 Luis Errantia González, quien procede a asentar el Lis-
 26 tado de Ley y constata la presencia de accionistas que
 27 representan todo el Capital pagado de la Compañía. Con
 28 arreglo a lo previsto en los Artículos Ciento veinte y

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

uno y Dociientos ochenta de la Ley de Compañías, los asistentes convienen en constituirse en Junta General para resolver sobre la reactivación de la Compañía, señalamiento de nuevo plazo de duración de la misma y la pertinente Reforma a sus Estatutos Sociales. Luego de que la anterior resolución fue adoptada con el voto unánime de los accionistas presentes y no habiendo ninguno de los accionistas concurrentes manifestado su oposición para la discusión de los asuntos a tratarse, el Presidente declara legalmente integrada la Junta e instalada la sesión. A continuación el Gerente de la Compañía expresa a la sala que de conformidad a lo resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el día catorce de Julio de mil novecientos ochenta y uno, se solicitó a la Superintendencia de Compañías ordenar la publicación e inscripción de la Resolución que debía contener la Declaratoria de Disolución de la Compañía por vencimiento del plazo, lo que así se ha cumplido, habiendo dictado el señor Intendente de Compañías de Guayaquil la Resolución Número IG-SA-81-0858 de fecha seis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, Resolución que ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil y publicada en el Diario el Telégrafo de esta ciudad el ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, por lo que precede que la Junta de acuerdo a lo resuelto en principio en Sesión del catorce de Julio del año en curso acuerde definitivamente respecto de la reactivación de la Compañía, en lugar de someterla al proceso liquidatorio,



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-4-

1 para lo cual cabría tomar las resoluciones pertinentes.-

2 En consideración a la exposición hecha por el Gerente Ge-
3 neral de la Compañía, la Junta General de Accionistas
4 con el acuerdo unánime de los concurrentes resuelve:

5 **Primero.-** Acordar la reactivación de la Compañía, para

6 lo cual decide igualmente señalar como nuevo plazo de du-

7 ración de la Compañía el de Cincuenta años, que deberán

8 contarse a partir del veinte y cuatro de Febrero de mil

9 novecientos ochenta y uno, que fue la fecha en la que ven-

10 ció el plazo original de duración de la Compañía, que era

11 de VEINTE AÑOS, contados a partir del nueve de Febrero de

12 mil novecientos sesenta y uno.- Segundo.- Como consecuen-

13 cia de las Resoluciones adoptadas anteriormente, la Junta

14 General de Accionistas con el voto igualmente unánime de

15 todos los concurrentes acuerda reformar el Artículo Ter-

16 cero de los Estatutos Sociales de la Compañía, de manera

17 tal que en adelante su texto sea el siguiente:- "Artículo

18 Tercero.- PLAZO.- El Plazo de duración de la Compañía

19 es de Cincuenta años, contados a partir del día veinte y

20 cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y uno".- Ter-

21 cero.- Autorizar de manera expresa al Gerente General de

22 la Compañía para que solicite a la Superintendencia de

23 Compañías la aprobación de la reactivación de la misma,

24 así como de los restantes acuerdos relativos al señala-

25 miento de nuevo plazo y Reforma de Estatutos que han si-

26 do adoptados en esta sesión, confiriéndoselo para ello

27 las más amplias e ilimitadas facultades para que reali-

28 ce todas las gestiones y suscriba a nombre de la Compañía

1 nía todos los documentos públicos y privados que fueren
2 requeridos e necesarios para la implementación y perfec-
3 cionamiento legal de las resoluciones tomadas por esta
4 Junta.- Habiéndose resuelto la reactivación de la Com-
5 pañia la Junta considera que no procede que la Compañia
6 sea puesta en liquidación ni sometida al proceso liquida-
7 torio , por lo cual tampoco corresponde que se designe
8 liquidador de la misma ya que ha sido el deseo de todos
9 los accionistas y así lo ha acordado esta Junta, que la
10 Compañia continúe operando normalmente, para cuyo obje-
11 to se ha acordado su reactivación definitiva, disponién-
12 dose que esta sea tramitada de inmediato, de conformi-
13 dad con la ley, en lugar de someterla al proceso liqui-
14 datorio.- No habiendo otros asuntos a tratarse el Presi-
15 dente dispone que por Secretaría se proceda a la elabo-
16 ración de esta Acta la misma que es leída a los concu-
17 rrentes y aprobada unánimemente sin observaciones. Con lo
18 que el Presidente declara terminada la Sesión siendo on-
19 ce y treinta minutos de la mañana. Para constancia de
20 lo anterior y de conformidad a lo previsto en la Ley,
21 siendo ésta una Junta General Universal, suscriben es-
22 ta Acta todos los concurrentes junto con el Presidente y
23 Secretario que certifica.- f) Luis Orrantia G.- f) En-
24 rique Amador M.- f) Víctor E. Estrada.- f) Felipe Es-
25 trada E.- f) Xavier Guzmán D.- f) Ernesto Estrada Y.-
26 CERTIFICO: Que el texto anterior es copia fiel del Acta
27 de la Sesión celebrada por la Junta General de Accionis-
28 tas de la Compañia "TALLER COMANDATO S.A." el día veinte

V



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-5-

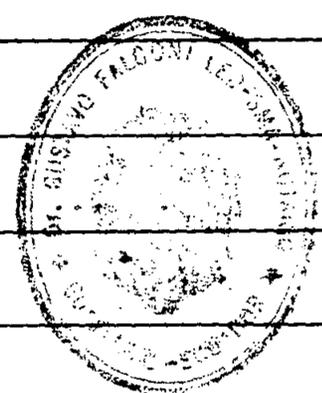
1 y cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.- Gua-
 2 yaquil, Agosto veinte y cinco de mil novecientos ochenta
 3 ta y uno.- "TALLER COMANDATO S.A.".- (firmado) L. Orran-
 4 tia G., Luis Orrantia G. GERENTE GENERAL".- " TALLER
 5 COMANDATO S.A. ".- Guayaquil, doce de Febrero de mil
 6 novecientos ochenta.- Señor LUIS ORRANTIA GONZALEZ.-
 7 Ciudad.- De mis consideraciones:- Cúmpleme manifestar-
 8 le a usted que la Junta General de Accionistas de la So-
 9 ciedad Anónima Civil y Mercantil " TALLER COMANDATO S.A. "
 10 reunida en esta fecha, reeligió a usted GERENTE GENERAL
 11 de esta sociedad por el período de cinco años, que deter-
 12 minan sus estatutos, con las facultades y obligaciones
 13 que en ellos se prescriben.- La Compañía TALLER COMAN-
 14 DATO S.A. fué constituida mediante escritura pública o-
 15 tergada ante el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo Fal-
 16 coní Ledesma el nueve de Febrero de mil novecientos se-
 17 senta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del Can-
 18 tón el veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos se-
 19 senta y uno.- Particulares que pongo en conocimiento su-
 20 yo para los fines de ley consiguientes.- Muy atentamen-
 21 te.- TALLER COMANDATO S.A.- (firmado) Ernesto Estrada.,
 22 Ernesto Estrada Yeasa. PRESIDENTE.- Guayaquil, doce de
 23 Febrero de mil novecientos ochenta.- Acepte la designa-
 24 ción de GERENTE GENERAL de la Compañía TALLER COMANDATO
 25 S.A.- (firmado) Luis Orrantia., LUIS ORRANTIA GONZALEZ.-
 26 queda inscrito este Nomenclato a fojas diez y siete mil
 27 ciento veinte y seis, número Tres mil novecientos diez
 28 y siete del Registro Mercantil; y, anotado bajo el nú-

I

g6 ante m6, en f6 de ello confiere esta TERCERA COPIA

CERTIFICADA que selle y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

[Handwritten signature]



Dr.

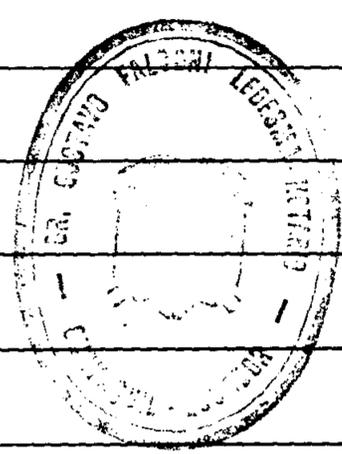
Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil

-6-

DY FE. Que tom6 nota al margen de la matriz original de la presente escritura, que por Resoluci6n n6mero IG-CA-81-1.447, del se6or Intendente de Compa6ias, de fecha cuatro de Diciembre del presente a6o, fu6 aprobada en todas sus partes y cl6usulas pertinentes.- Guayaquil, cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.-

[Handwritten signature]



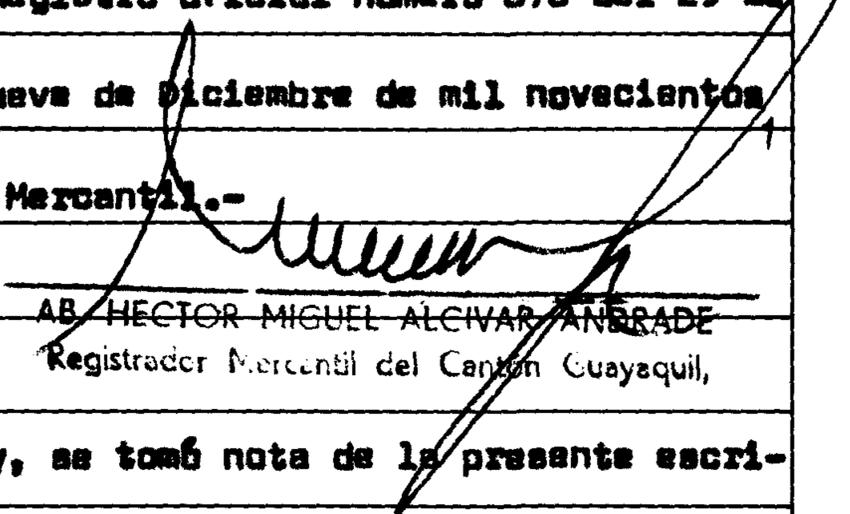
Certifico: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resoluci6n N6mero IG-CA-81-1447, dictada el 4 de Diciembre de 1.981, por el se6or Intendente de Compa6ias, he inscrito esta escritura p6blica de fojas 35.726 a 35.737, n6mero 7.735 del Registro Mercantil y anotada bajo el n6mero 25.712 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: a 35.737, 7.735.- Val

[Handwritten signature]

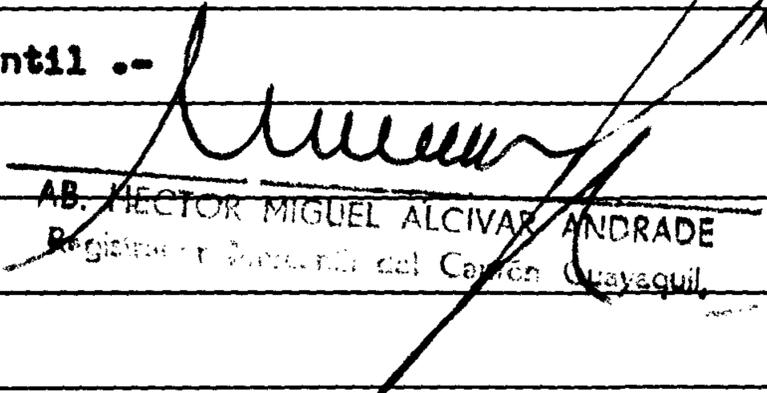
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cant6n Guayaquil,

I

1 tífico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de es
 2 ta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto
 3 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de -
 4 la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de
 5 Agosto de 1.975.- Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos
 6 ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

7 
 8 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

9 Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escri-
 10 tura pública a fojas 784 del Registro Mercantil de 1.961; 28 del -
 11 mismo Registro de 1.965; 20.480 de igual Registro de 1.977; y, 2240
 12 del propio Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respec-
 13 tivas .- Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta i
 14 uno.- El Registrador Mercantil .-

15 
 16 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28